Ayuntamiento del Municipio de Monción
Calle Duarte No. 17,Monción,Santiago Rodríguez,Rep. Dom.
Tel.:(829-707—3067) R.N.C (40900022-2)

Resolución No. 02/2020

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales, por lo que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

CONSIDERANDO: La necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el papel de las organizaciones comunitarias en la promoción del desarrollo local, y entendiendo que la coordinación entre estas entidades y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de septiembre del año 2020 fue juramentado el Consejo Municipal de Desarrollo o Consejo Económico y Social del Municipio de Monción por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo,como entidad consultiva conformada por el Ayuntamiento y representantes de las organizaciones sociales del municipio.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06.

VISTA: La Ley del Distrito Nacional y Los Municipios, No. 176-07.

VISTA: La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, No. 1-12.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar como al efecto aprueba la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo o Consejo Económico y Social del Municipio de Monción cuyos integrantes son los siguientes:

1. Antonio Paulino Peralta - Asociación de Empresarios - Representante
2. Juan Bautista Madera Madera - Asociación de Empresarios - Suplente
3. Flavia Oneida Rodríguez –Educación Superior – Representante
4. Freddy Manuel Reyes - Educación Superior – Suplente
5. José Ramón Medina - Gremios – Representante
6. Mercedes Miguelina Estévez – Gremios – Suplente
7. Victor Rosario – Asociaciones agricultores – Representante
8. José Martin Tejada – Asociaciones agricultores – Suplente
9. José Ramón Espinal – Asociaciones pecuaria - Representante
10. Francisco Peralta – Asociaciones pecuarias – Suplente
11. Ana Sánchez – Junta de vecino – Representante
12. Nicolás Almonte – Junta de vecinos – Suplente
13. Lester Eduardo Peralta – Ong – Representante
14. Carlos Manuel Vargas – Ong – Suplente
15. Arcadio Rodríguez – Asociaciones Comunitaria o Ayuda mutua – Representante
16. Carmen Tejada – Asociaciones Comunitaria o Ayuda mutua– Suplente
17. Radhames Guzmán – Cooperativas – Representante
18. Alfredo Dorrejo – Cooperativas – Suplente
19. Okarina Espinal – Clubes deportivos o culturales – Representante
20. Gabriel Espinal – Clubes deportivos o culturales – Suplente
21. Adriano de Jesús Guzmán – Iglesias – Representante
22. José Aquilino Simé – Iglesias – Suplente
23. Félix Manuel Rodriguéz – Turismo comunitario –Representante
24. Cándida Castillo- Turismo comunitario – Suplente
25. Juan Gilverto Torres- Producción forestal – Representante
26. Junior Peralta- Producción forestal – Suplente

Dado en Sesión Ordinaria No 10/2020 en el salón de sesiones del ayuntamiento del municipio de Monción a los (15) días del mes de Octubre del año 2020.

MARCOS FERNADO SIME
Presidente del Concejo Municipal

ADALGISA DOLORES DURAN
Secretaria Municipal

JOSE N. ESPINAL MADERA
Alcalde Municipal